



Cámara de Apelaciones de
Comodoro Rivadavia
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT

Comodoro Rivadavia, 20 de marzo de 2025.

NOTA N° 02/V/25

Señor Presidente
Colegio Público de Abogados
Comodoro Rivadavia
Dr. Pedro José Ferreira Taviansky
S _____ / _____ D

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al CPACR, a fin de brindar respuesta a la Nota CPACR N° 04/2025 recepcionada en esta Cámara de Apelaciones el día 6 de marzo del corriente año, en los términos de la Ley I N° 156, ampliando la información oportunamente brindada en reunión de fecha 12/03/2025.

Respecto de la información requerida en el inc. a), hacemos saber que el detalle solicitado obra en los registros de la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, organismo que puede brindar la información precisa y a quien se debería dirigir la consulta, por resultar el organismo autorizante y/u otorgante de las licencias.

En relación con lo requerido en el inc. b) ponemos en conocimiento que durante el año 2024, el número de causas en esta Cámara de Apelaciones, con "autos a sentencia definitiva" ascendió a **365** y se dictaron **342** sentencias, a saber: 130 fuero laboral, 96 fuero Civil y Comercial, 3 Contencioso, 34 fuero de Familia, 13 fuero de Ejecución y 66 Amparos.



CVS: M78nVp429
<https://validar.juschubut.gov.ar/>
Poder Judicial del Chubut
Firmado digitalmente

En cuanto a las causas con "autos a resolver", las mismas ascendieron a **813** y las sentencias interlocutorias dictadas en el transcurso del año 2024 ascienden a **692**.

En referencia a lo requerido en el inciso c,) de la nota que nos ocupa, informamos que en la actualidad son **77** las causas que se encuentran a sorteo. A continuación se informa el número de causas sorteadas en cada oportunidad, recordando que los sorteos se realizan con una periodicidad de 2 veces al mes, el segundo y cuarto miércoles de cada mes, conforme acordada pertinente y ordenamiento procesal vigente:

Fecha	Sorteados	Fecha	Sorteados
14/02/24	10	11/09/24	16
28/02/24	5	25/09/24	12
13/03/24	12	09/10/24	17
27/03/24	10	23/10/24	12
10/04/24	12	13/11/24	16
24/04/24	11	27/11/24	10
08/05/24	17	11/12/24	17
22/05/24	18	26/12/24	12
12/06/24	12	12/02/25	17
26/06/24	18	26/02/25	12
10/07/24	10	12/03/25	17
14/08/24	16		
28/08/24	12		

Ahora bien, tal como se expusiera en la reunión mantenida, a fin de comprender integralmente el trabajo de este organismo, es necesario señalar el exponencial incremento en el número de causas que ingresan a esta Cámara de Apelaciones. Así, en el año 2022 se registraron un total de **815** ingresos, en el año 2023 fueron **940** y en el año 2024 los ingresos alcanzaron **1155** causas, números significativamente superiores a cualquier Cámara de la provincia.





Cámara de Apelaciones de
Comodoro Rivadavia
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT

Tal tendencia de incremento resulta previsible se mantenga en el corriente año 2025, si se tiene en cuenta que a la fecha ingresaron 218 causas, número que en el año 2024 se registró recién a mediados del mes de abril.

También es importante apuntar que este organismo mantiene una integración de seis Camaristas desde la antigua conformación en Salas A y B dispuesta por Acuerdo Extraordinario N° 3145/97 del Superior Tribunal de Justicia, momento en que el fuero se componía por los Juzgados Civiles, Comerciales, Rurales y de Minería N°1, N°2 y N°3, un Juzgado Laboral y el Juzgado Civil, Comercial, Rural, Laboral y Minería de Sarmiento, es decir 5 juzgados. A la fecha, son 17 (diecisiete) los jueces y juezas dictando pronunciamientos en primera instancia, ya que, como es de público conocimiento, la circunscripción está compuesta por 3 Jueces en lo Civil y Comercial, 4 Jueces de Familia, 3 Jueces de Ejecución, 3 Jueces en lo Laboral y 2 Jueces de Refuerzo en la materia, 1 Juez en lo Civil y Comercial y 1 Juez de Familia en Sarmiento. Es decir, supera el triple de jueces de primera instancia.

A ello - cantidad de Jueces pronunciando resoluciones jurisdiccionales sujetas a revisión por este Cuerpo - debe sumarse los recursos contra las resoluciones de la Inspección General de Justicia y los Juzgados de faltas, y la ampliación de competencias que se fue otorgando a las Cámaras, a saber: apelaciones en casos de Defensa del Consumidor, amparos a la luz de la Ley V N°84 modificada por ley V N° 180, donde intervinimos como jueces unipersonales.

En este mismo sentido, el aumento de la matrícula de Abogados experimentado en estos años, se



CVS: M78nVp429
<https://validar.juschubut.gov.ar/>
Poder Judicial del Chubut
Firmado digitalmente

traduce en un marcado incremento de la litigiosidad y consecuentemente el número de causas y complejidad de las mismas.

Por último, los cambios en el contexto histórico y las modificaciones legales trascendentales que ellos importan, implican mayores tiempos de estudio en los temas que aún no cuentan con pronunciamientos de las Cortes ni criterios unificados.

Del análisis de las estadísticas y números informados en las plataformas digitales correspondientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut (Dirección de Estadística e Indicadores Judiciales), advertimos que, comparativamente, esta Cámara de Apelaciones ha dado respuesta jurisdiccional durante el año 2024 conforme lo han hecho otras Cámaras Provinciales, radiando la diferencia en el mayor número de causas ingresadas e importa también un elemento que debe ser tenido en cuenta.

Finalmente, transmitimos a ese digno Colegio que preside y frente a las circunstancias expuestas, la seguridad del permanente esfuerzo profesional de esta Cámara para la gestión y prestación del servicio de justicia.

Saludamos atentamente.



CVS: M78nVp429
<https://validar.juschubut.gov.ar/>
Poder Judicial del Chubut
Firmado digitalmente